

-.DECRETO Nº 231/2023.-

VISTO: La Resolución 125/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023 mediante la cual se ratifica la rescisión del Contrato celebrado entre el D.E.M. y el Sr. Matías Acevedo, D.N.I. 40.027.981, a partir del día 11 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que el precitado agente municipal se encontraba bajo el Régimen de Personal Contratado de esta Municipalidad, contrato renovado desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Que la cláusula 4º del contrato suscripto dispone que cualquiera de las partes podrá rescindir el vínculo contractual antes del vencimiento de su plazo de vigencia, debiendo comunicar dicha decisión a la contraria, en forma fehaciente, con una antelación mínima de 30 días corridos.

Que la Municipalidad le notifica al Sr. Acevedo de la rescisión del vínculo contractual que lo une a partir del día 11 de septiembre de 2023, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: DÉSE de baja de la Planta de Personal Contratado de esta Municipalidad, a partir del 11 de septiembre de 2023, al Sr. Matías Acevedo, D.N.I. 40.027.981.....

Artículo 2º: COMUNÍQUESE dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y vacaciones no gozadas, en caso de corresponder, hasta la fecha precitada.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 25 de septiembre de 2023.-.-.-.